

RESOLUCION 58 2017

SESION: 19/17

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. - "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de MARZO de 2017 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$ 137,204.- correspondientes a los Literales "A" y "B"

Que el Municipio por Resolución N° 011/2016 autorizó al Alcalde a realizar pagos por los rubros presentados a través de los proyectos del periodo quinquenal 2016-2020, (\$ 88,021.- Literal "A" y \$ 49,183.- Literal "B") Total \$ 137,204.-

II) III) Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

III) Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESUELVE:

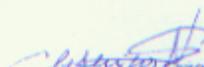
- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al mes de MAYO 2017, LITERAL "A" y Fondo Mensual
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Aprobado : 4 en 4


FRANCISCO CRUCES
ALCALDE
SAN BAUTISTA


NELSON VERA REYES
CONCEJAL


WALTER FASSANELLO


CLISERINA NÚÑEZ PRIETO
CONCEJAL